PAGO PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURÍDICA -Artículo 50 de la Ley 789 de 2002(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal).

Yo, Lizeth Katherine Pachón Gómez, identificado con 1.073.534.090 de Gachancipá, en mi condición de Representante Legal de JJHS INGENIERIA SAS identificada con Nit 901.375.569-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Jesús David Malagón Valero, identificado con 79.909.310, y con Tarjeta Profesional No. 130877-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de JJHS INGENIERIA SAS identificada con Nit 901.375.569-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

En constancia de los anterior se firma a los 12 días del mes de diciembre de 2025, en el municipio de Gachancipá Cundinamarca.



JJHS INGENIERIA SAS
NIT. 901.375.569-6
REPRESENTANTE LEGAL
ING. LIZETH KATHERINE PACHON GOMEZ
C.C 1.073.534.090 DE GACHANCIPA
TEL. 3013411804
CORREO: JJHSINGENIERIASAS@GMAIL.COM
DIRECCION: CRA 4 NO. 3-87 PISO 2



Jesús David Malagón Valero
C.C. 79.909.310 DE BOGOTA
T.P. 130877-T de la Junta Central de Contadores de Colombia
CONTADOR
JJHS INGENIERIA SAS

DOCUMENTOS DEL CONTADOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **79.909.310**

MALAGON VALERO

APELLIDOS

JESUS DAVID

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1977**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

19-OCT-1995 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00991714-M-0079909310-20180405 **00606**05980A 1 9903790725



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
130877-T

JESUS DAVID
MALAGON VALERO
C.C. 79909310
RESOLUCION INSCRIPCION 373 FECHA 06/12/2007
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 140946



Jesus David Malagon

FIRMA DEL TITULAR

53191

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolveria al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.